

LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA FRANCISCO JAVIER BOTERO GALVEZ RADICADO 2004-00341

1009

[Handwritten signature]

1309-2

[Handwritten signature]

NATALIA CASTAÑO <nataliacastano@legalcorpabogados.com>

Mar 13/04/2021 11:37

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j16ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (111 KB)

RECURSO DE REPOSICION FRANCISCO JAVIER BOTERO GALVEZ.pdf;

Doctor

ELVER BONILLA GARCIA

Juez Dieciséis (16) Civil del Circuito de Cali
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA
DEUDOR: FRANCISCO JAVIER BOTERO GALVEZ
RADICACIÓN: 2004-00341

ASUNTO: MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION

Por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el numeral segundo del auto de fecha **26 de marzo de 2021**, notificado por estados el **día 08 de abril de 2021**,

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA

Liquidador



LEGAL CORP
ABOGADOS

"ARTICULO 169. TRASLADO DE LAS CUENTAS. <Título II. derogado por el artículo 126 de la Ley 1116 de 2006, a partir del 28 de junio de 2007> Las cuentas rendidas por el liquidador en la forma prevista en la presente ley, junto con los documentos y comprobantes que permitan la verificación de las mismas, se pondrán a disposición de los acreedores y socios por el término de diez días, a fin de que puedan objetarlas por falsedad, inexactitud, error grave o por cualquier otra causa. Dichas objeciones se tramitarán y decidirán por la Superintendencia de Sociedades mediante el trámite incidental, el cual no suspende el curso de la liquidación.

Sin perjuicio de la facultad oficiosa de improbarlas, la Superintendencia mediante providencia que no tiene recurso, aprobará las cuentas si no fueren objetadas, cuando advierta falsedad, inexactitud o error grave." (negrilla mía)

PETICION

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar comedidamente al señor Juez se sirva reponer para aclarar el numeral segundo del auto de fecha 26 de marzo de 2021, y en su defecto se sirva indicar que el término para el traslado de la Rendición de cuentas correspondiente al año 2020, se corre por el término de diez (10) días conforme lo dispone el artículo 169 de la ley 222 de 1995.

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA

Liquidador

LIQUIDACION OBLIGATORIA FRANCISCO JAVIER BOTERO GALVEZ RADICACION 2004-00341

NATALIA CASTAÑO <nataliacastano@legalcorpabogados.com>

Mar 13/04/2021 15:06

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (37 KB)

MEMORIAL FRANCISCO JAVIER BOTERO GALVEZ.pdf

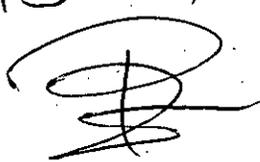
JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

**REFERENCIA: LIQUIDACION OBLIGATORIA
CONCURSADO: FRANCISCO JAVIER BOTERO GALVEZ
RADICACION: 2004-00341**

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN AVALÚO COMERCIAL

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
Liquidador

1011
Pdo
13-04-21




LEGAL CORP
ABOGADOS

2022

Doctor

ELVER BONILLA GARCIA

Juez Dieciséis (16) Civil del Circuito de Cali
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA
DEUDOR: FRANCISCO JAVIER BOTERO GALVEZ
RADICACIÓN: 2004-00341

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN AVALÚO COMERCIAL

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, actuando en mi calidad de liquidador del patrimonio del deudor de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al despacho se sirva aprobar el avalúo comercial del inmueble identificado con folio de matrícula **370-243553**, ubicado en la **Calle 14 No. 20G-118 Local H 1-107 de Yumbo Valle**, presentado el día 09 de noviembre de 2020, del cual se corrió el respectivo traslado mediante auto de fecha **15 de febrero de 2021**, sin que a la fecha haya sido objetado.

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA

Liquidador

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 016 Civil del Circuito de Cali

LISTADO TRASLADO

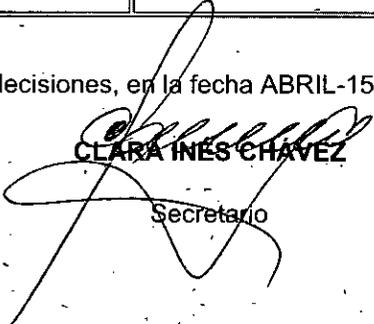
Informe de traslado correspondiente a: ABRIL-15-2021

TRASLADO No. 009

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820040034100	Concordato	FRANCISCO JAVIER BOTERO GALVEZ	ACREEDORES	Traslado C.G.P 3 Días OBS. TRASLADO # 009 SE FIJA EL 15 DE ABRIL DE 2021. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 26 DE MARZO DE 2021 FL.1008.(RELACION.PUNTO 2).	14/04/2021	1009-10	1-B
76001310301620200008400	Verbal	EDUAR ANDRES RAMIREZ LOPEZ	DAVID FELIPE MENDOZA ALZATE	Traslado C.G.P 3 Días OBS. TRASLADO # 09 SE FIJA EL 15 DE ABRIL DE 2021, REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 26 DE MARZO DE 2021 FL.3 CDO LLAMA)	14/04/2021	4-5	LLAMA

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha ABRIL-15-2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.


CLARA INES CHAVEZ

Secretario

1013